

138

**Instituto de Cooperación y Desarrollo
Comunitario, A.C.**

4.138 Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario, A.C.

El 24 de septiembre de 2009, la Organización de Observadores Electorales **Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario, A.C.**, entregó en forma extemporánea el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realizó durante el proceso federal electoral 2008-2009, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, incumpliendo lo establecido en los artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 10 de julio de 2008, el cual entró en vigor a partir del 11 de julio del mismo año y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2008, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Organización y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales exige.

4.138.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 25 de septiembre de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de Ingresos y Egresos. Mediante oficio UF/DAPPAPO/2950/09 del 3 de julio de 2009, recibido por la Organización de Observadores Electorales; la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que presentara el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen en base al Acuerdo CG483/2008, Acuerdo Decimo octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008; así como la documentación comprobatoria de dicho Informe, a fin de verificar las cifras

consignadas de conformidad con los artículos 5 numeral 5, 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 3.1, 3.2 y 3.3 incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Con escrito del 24 de septiembre de 2009, la Organización de Observadores Electorales presentó en forma extemporánea un Informe de Gastos realizados por concepto de participación de observadores electorales.

En consecuencia, incumplió con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

4.138.2 Ingresos

La Organización de Observadores Electorales reportó Ingresos en su Informe por un total de \$3,250.00, como se indica a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
INCODECO. A.C.	\$1,750.00
Aportación económica de los socios	800.00
Aportación Económica de los socios	700.00
TOTAL	\$3,250.00

Sin embargo, el Informe presentado no se apega al establecido al Reglamento de la materia y la organización omitió presentar la documentación comprobatoria correspondiente.

En consecuencia, al presentar el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen, sin apegar al Formato anexo al Reglamento de la materia y sin su respectiva documentación de soporte, la Organización incumplió con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

4.138.2.1 Financiamiento del PNUD

La Organización de Observadores Electorales no obtuvo ingresos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009, ministrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

4.138.3 Egresos

La Organización de Observadores Electorales reportó Egresos en su Informe por un total de \$3,250.00, como se indica a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Viáticos	\$1,750.00
Papelería	1,500.00
TOTAL	\$3,250.00

Sin embargo, el Informe presentado no se apega al establecido al Reglamento de la materia y la organización omitió presentar la documentación comprobatoria correspondiente.

En consecuencia, al presentar el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen, sin apearse al Formato anexo al Reglamento de la materia y sin su respectiva documentación de soporte, la Organización incumplió con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales **Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario, A.C.**, presentó en forma extemporánea su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las actividades relacionadas con la observación electoral del proceso electoral federal 2008-2009, asimismo, el Informe no se apega al Formato anexo al Reglamento de la materia y no presentan la respectiva documentación soporte de los Ingresos y Egresos reportados por \$3,250.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para los efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. Con relación con la parte del Informe relativa a los Ingresos la Organización reportó un importe de \$3,250.00.
3. La Organización de Observadores Electorales no obtuvo ingresos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009, ministrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
4. Respecto a la parte del Informe relativa a los Egresos la Organización reportó un importe de \$3,250.00.
5. Al reportar la Organización de Observadores Electorales Ingresos por \$3,250.00 y Egresos por \$3,250.00, su Saldo Final importa la cantidad de \$0.00.